

Minuta de la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **23 de junio de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDERBERG Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CALIDAD DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 Y SUS ACUMULADOS.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/300/2023.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/301/2023.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE UN SERVIDO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA

Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/303/2023.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE UN SERVIDOR PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/308/2023.

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE UN SERVIDOR PÚBLICO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/310/2023.

En la Ciudad de México, a las **once horas con treinta minutos del 23 de junio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Manuel Alberto Cruz, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Buenos días a todas las personas que nos siguen por la vía de internet, saludo con gusto a mis colegas el consejero Jorge, la consejera Rita y por supuesto le doy la más cordial bienvenida a esta comisión al maestro Manuel Alberto Cruz Martínez, Secretario Técnico de esta comisión, al haber sido nombre titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por el Consejo General.

Bienvenido Manuel, bienvenido a esta comisión a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 23 de junio del año 2023, damos inicio a la vigésima sexta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Para tal efecto le voy a pedir, Secretario Técnico, que pueda usted verificar el *quórum* para sesionar.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: De acuerdo a su instrucción, Consejera Presidenta.

De manera nominal, procederé a verificar la asistencia virtual de la presente reunión.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Presente, buenos días.

Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario Técnico buenos días.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, existe *quórum* legal para sesionar y se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le voy a pedir entonces que dé cuenta con el proyecto de orden del día que tenemos preparado.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con gusto, Presidenta.

Se propone la dispensa de lectura del orden del día consistente en seis puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a las consideraciones de estos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, toda vez que ha sido circulado el proyecto del orden del día que como dice el Secretario consta de seis puntos y nos solicita la dispensa, les pregunto a ustedes si hay alguna intervención, alguna observación respecto al orden del día.

No veo ninguna mano levantada de manera virtual, en esa virtud no hay intervenciones y le pido Secretario Técnico que someta a votación el orden del día y la dispensa que nos ha planteado.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a las consideraciones.

Quienes estén por la afirmativa por favor manifiéstelo.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido por favor desahogemos el primer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Procedo a dar a conocer el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/268/2023 y sus acumulados. Salomón Chertorivski Woldenberg y el Partido de la Revolución Democrática denunciaron la presenta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, con el propósito de posicionarse ante el electorado, promoción personalizada con fines electorales y vulneración de los principios de la autoridad, imparcialidad y equidad en la

contienda, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, en calidad de jefa de gobierno de la Ciudad de México.

Por la celebración del evento denominado Encuentro Ciudadano con la jefe de gobierno de Ciudad de México, celebrada el 15 de junio de la presente anualidad en el Monumento a la Revolución.

Al respecto, por una parte se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares, al tratarse de actos irreparables, toda vez que si bien es cierto **(Inaudible)** solicitó el dictado de medidas cautelares bajo la figura de la tutela preventiva a efecto de realizar las acciones necesarias para impedir que la Jefa de Gobierno, y cito: “continúe con la probada conducta violatoria de la Legislación Electoral y los principios constitucionales democráticos”.

Lo cierto es que tal y como se desprende del oficio del Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México informó que Claudia Sheinbaum, a través de oficio se separó de su cargo como Jefa de Gobierno a partir del 16 de junio de 2023.

Como se señaló en el acuerdo de esta comisión 104/2023, el acuerdo sucedió por actos, perdón, en el cual se calificó como actos consumados.

En relación a la solicitud del Partido de la Revolución Democrática en ese sentido de que se eliminen las publicaciones arrojadas en las cuentas de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum, también se propone la improcedencia de la medida cautelar, puesto que de un análisis preliminar a las publicaciones enunciadas no se advierte promoción personalizada de la denunciada.

Además de que para constatar dichos vínculos es necesario ejercer un acto evolutivo, es decir, las personas interesadas, el acceder al contenido del objeto de denuncia, requieren realizar acciones para localizar la información, estos no están promoviendo o publicitando, sino que es necesario acceder a la liga exacta en donde se alojan; o bien, hacer una búsqueda manual en la línea del tiempo del perfil de referencia a su contenido.

Es cuanto, Presidenta. Señores Consejeros.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas está a su intervención el proyecto que nos ha dado cuenta, nuestro Secretario.

Quiero comentarles que este es un asunto interesante porque tiene que ver con el acto y la difusión del acto que se realizó el día 15 de junio.

Nosotros como comisión hemos resuelto en una queja anterior, que es la resolución que ha mencionado el Secretario, en el sentido de que cuando conoció esta comisión el acto estaba consumado.

Ahora en este análisis, me parece que el análisis que llegará en su momento a la Sala Regional Especializada tendrá que ser un todo de forma integral para que pueda ser analizado.

Lo que nos piden es algo, que nosotros bajemos la difusión, que de ese acto se hizo en su momento, ha sido un criterio reiterado de esta comisión, que tiene que ver cuando se coloca información en las páginas de las personas que requieren que las personas ciudadanas, sepan dónde encontrar la información y quieran ver la información.

A eso se trata el efecto y de eso tiene que ver el efecto de la voluntad de las personas.

No obstante, este acto pasó, este acto será analizado en sus méritos, si todavía la calidad de en ese entonces al momento de la renuncia era como servidora pública o no, nosotros tenemos ahora un hecho cierto respecto a que presentó la renuncia al cargo público y por eso se le está presentando esta argumentación de parte del área, en el sentido de que ahora no tiene la calidad de servidora pública para los efectos que están planteándose en la denuncia.

No obstante, creo que este asunto, aunque viene de forma separada, tiene en concreto algunas palabras respecto de las que considera que esas expresiones emitidas en el acto tienen que ver con posibles infracciones a la ley, será un asunto que, en el evento del 15 de julio, será analizado por la Sala Regional Especializada, una vez que tenga los expedientes integrados y que pueda conocer el fondo del asunto.

Cuestión que como ustedes saben, el Procedimiento Especial Sancionador, es un procedimiento que es sumario y que pronto encontrará una resolución de fondo, en un análisis de fondo con todas las constancias que le puedan integrar.

De mi parte, entiendo que se han presentado algunas observaciones de forma, que nada varía en el sentido que nos han propuesto y se presentarían a la propia área, para su valoración y en su caso incorporación.

De mi parte sería cuanto, colegas.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, pregunto en segunda ronda, si habrá alguna intervención.

No veo manos levantadas.

Le voy a pedir, Secretario Técnico, procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar a las oficinas que integran esta comisión.

Para tal efecto, les solicito manifestar su voto.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: A favor,

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el presente punto, fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor dé cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Procedo a dar lectura al acuerdo correspondiente Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/300/2023.

El Partido Revolucionario Institucional denunció a Movimiento Ciudadano y a su Presidente en la Ciudad de México por los supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, derivados de los anuncios en espectaculares en la Ciudad de México con la leyenda: “Con el PRI ni a la esquina, con alegría Movimiento Ciudadano” “¿tú le crees al PRI?, nosotros tampoco, con alegría Movimiento Ciudadano”, y su difusión en la red social *Twitter*.

El proyecto que se somete a su consideración propone dictar improcedente la medida cautelar solicitada para que se ordene el retiro del material enunciado, que las leyendas referidas se consideran de carácter político, por lo que bajo la

aparición del buen derecho se estima, que no se configura actos anticipados denunciados.

Además, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada, versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, ¿alguna intervención respecto de este punto?

No veo intervenciones, entiendo que en todos los asuntos, para no estarlo reiterando, se han hecho llegar algunas observaciones de forma, que de resultar procedente, pediría que se tomen en consideración, Secretario, para ser implementadas en los proyectos.

Si no hay intervenciones, porque no veo, ni me han solicitado oralmente la voz, le voy a pedir, Secretario Técnico, que procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con gusto, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, les solicito manifestarlo.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con gusto, Presidenta.

Proceda a dar lectura a la cuenta de Procedente Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/301/2023.

Morena denunció a la Senadora Beatriz Paredes Rangel, por los supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, derivados de las diversas manifestaciones que ha realizado en distintos medios de comunicación, con sus aspiraciones en torno a la Presidencia de la República.

Por lo que solicitó dictado de medidas cautelares en tutela preventiva, para que se haga un llamado a la denunciada, para que evite posicionarse frente a la ciudadanía, de cara al Proceso Electoral 2023-2024.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, porque, en principio para que la ciudadanía pueda conocer las manifestaciones de la denunciada, en torno a sus aspiraciones en los medios de comunicación señalados por los quejosos al ser hechos pasados debe mediar de una voluntad de las personas, de una voluntad de las personas.

Por otro lado, se estima que conforme al Presidente de la Sala Regional Especializada, el hecho de que una persona refiera a sus aspiraciones para un determinado cargo de elección popular, no se actualizan los actos anticipados de campaña.

Por último la tutela solicitada realiza sobre hechos futuros de rescisión incierta.

No obstante, se propone realizar un recordatorio a la denunciada, a conducirse bajo los principios de legalidad y equidad, de lo contrario, se pudieran dictar medidas preventivas que corresponda.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas está a su consideración el proyecto que nos ha presentado el Secretario.

Voy a tomar el uso de la voz como lo he hecho en otros momentos para poner sobre la mesa una paradoja que tenemos en nuestro modelo de partidos, efectivamente

hoy tenemos al partido político Morena denunciado a Beatriz Paredes Rangel senadora de la República, quien a través de los hechos que nos narra, el 5 de agosto en diferentes entrevistas que se hicieron en agosto, en octubre, ha estado manifestando su interés en los medios de comunicación a aspirar a la Presidencia.

Me llama la atención la base normativa que se tiene como medio de queja en el sentido de considerar que se están realizando la presunta comisión de actos anticipados de pre campaña y de campaña y eso se basará en la materia del procedimiento.

Pero esta parte, justo la paradoja es que, cuando ha sido denunciada, hay una respuesta al considerar que ese tema de posicionarse no tiene que ver con actos anticipados de campaña y precampaña, así que los partidos políticos tienen una forma de actuar que resulta incongruente en los planteamientos, cuando plantean respecto de otra persona, vienen y señalan que hay una hipótesis normativa que se está surtiendo, pero, cuando esos mismos hechos trasladados a las personas de sus partidos, señala que, está dentro de los límites.

Esa es la materia a la que las autoridades electorales tenemos que analizar con la seriedad de lo que implica el estado de derecho, implican los derechos tanto en el proceso como lo sustantivo en la materia sustantiva, porque lo que tiene que ver con aspiraciones se analiza a la luz del sistema y estas propias aspiraciones tienen que ver y analizarse de una forma íntegra.

La propuesta que ahora nos formulan, la acompaño porque es consistente con nuestros criterios que hemos adoptado y sobre todo porque también retoma alguna parte de lo que la Sala Regional Especializada ha señalado en unos aspectos.

No obstante, es importante que, en este tipo de análisis, en algún momento en el fondo del asunto se va a tener que analizar de forma integral para ver si existe una vulneración o no a nuestro sistema normativo.

Me parece interesante también la propuesta de la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, en el sentido de, si bien resultan improcedentes las medidas cautelares, porque como están alojadas en un medio de comunicación que tiene que ver con las redes sociales o las páginas de internet de los medios de comunicación; entonces es necesario este acto volitivo para poder incorporarnos a esa información.

Hace un llamado preciso a en este caso la denunciada, pero creo que ese llamado debe de ser para todas las personas servidoras públicas o no, porque hay que recordar que hoy no es tiempo de aspiraciones precisas a cargos de elección popular que sean mediatizadas, que sean a través de posicionamiento de propuestas concretas de gobiernos.

El proceso electoral iniciará en septiembre y las precampañas con posterioridad y ahí podrán al interior de sus partidos posicionarse como aspirantes a una candidatura, pero hoy no es tiempo.

Así que, acompaño porque también nosotros estamos revisando que nos piden una tutela respecto de hechos que no tenemos la certeza que se vuelvan a realizar, pero, sí es importante que en la medida que nosotros podamos como autoridades electorales seguimos las reglas del juego a hacer un llamado preciso a todas las personas que aspiran a tener alguna candidatura para el Proceso Electoral 2024, que hoy tengan en cuenta que deben ajustar las conductas de sus aspiraciones políticas a los límites y a los parámetros constitucionales que en el propio proyecto se desarrollaron.

Es importante para México, para su democracia, que todas las personas políticas se ajusten a la ley y, sobre todo, quienes pretenden gobernar o representar a ciertos niveles, porque si no qué ejemplo estamos dando.

En nuestra democracia el estado de derecho tiene un sentido sólido y fuerte, pero la República tiene el consenso plasmado a las leyes.

De ahí, la importancia que nosotros como personas integrantes de esta comunidad, seamos y le demos su lugar a la República a través de nuestro comportamiento.

De mi parte sería todo colegas.

¿No sé si hay alguna otra intervención?

No veo manos levantadas, estamos en condiciones, entonces, de pasar a segunda ronda.

¿En segunda ronda alguna intervención?

No hay intervenciones, procedemos la votación, Secretario, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba al proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que el presente proyecto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, secretario.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, presidenta, damos cuenta del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/303/2023.

Morena denuncia en esencia la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada atribuibles a Santiago Creel Miranda, derivado de diversas entrevistas que ostentó como precandidato, candidato a la Presidencia de la República, así como en *culpa invigilando* atribuible al Partido de Acción Nacional.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente las medidas cautelares solicitadas, porque bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar a los hechos denunciados, se considera que no nos encontramos ante conductas evidentemente lícitas que ameriten el dictado de una medida cautelar como lo han solicitado aunado a que se trata de hechos futuros y de realización incierta.

Es cuanto, presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración.

Ésta es exactamente la misma base argumentativa que tenemos respecto de otra persona que también ha expresado ciertas palabras que tienen que ver con la posibilidad de pretender de acceder a un cargo de elección popular y las razones, estamos aplicando exactamente las mismas razones y el mismo llamado.

Creo que aplica la misma situación, todos los partidos políticos, todas las personas de los partidos políticos, todas las y los ciudadanos estamos obligados a conservar y preservar nuestro sistema electoral mexicano y me parece que es, a pesar del sentido de nuestras medidas, en la improcedencia de nuestras medidas, es importante que nosotros recordemos cuál es la forma en que se deben de comportar, que deben ajustar las conductas de sus aspiraciones políticas a los límites y a los parámetros constitucionales que se delinearon en esta resolución y en particular a la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.

No veo más intervenciones, estamos en condiciones de pasar a la votación, Secretario Técnico, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto solicito la votación del consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Montaña Ventura, A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con su venia, Presidenta.

Damos cuenta del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/308/2023.

El Partido Político Morena, denunció la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña y promoción personalizada, atribuibles a Marco Cortes Mendoza, Presidente del Partido Acción Nacional, derivado de que reiteradamente ha señalado en actos y eventos públicos, nombres de diversos miembros de su partido, como las personas que de entre ellas saldrá el candidato Presidente para el 2024.

Con el fin de lograr una sobre explosión y posicionamiento frente a la ciudadanía, así como **(inaudible)** atribuible, al citado instituto político.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas, bajo la apariencia del buen derecho del análisis preliminar de los hechos enunciados, se considera que no nos encontramos ante conductas evidentemente ilícitas que ameriten el dictado de una medida cautelar como las solicitadas, aunado a que se trata de hechos futuros e inciertos.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración.

Procedamos a su votación en el sentido de las observaciones que se han presentado y la relevancia que estamos viendo que exactamente los partidos políticos nos vienen a plantear lo que considera que se actualiza como infracción de la ley, pero que resultan conductas similares a las que están realizando los propios políticos denunciados.

Con esto y lo que tiene que ver con el comportamiento de frente a la ciudadanía de todas las personas y los actores políticos, frente al principio de equidad de las contiendas electorales.

Actuar al límite de las normas, varias veces tiene que ver con actos que caen en simulación y ese será un tema que cree que tiene que ser analizado, porque aquí el punto del consenso que se ha llegado en la materia política y constitucional es que el proceso electoral iniciaba en una etapa que para efectos de equidad en la contienda electoral, a partir del momento que se estableció para precampañas, iban a salir al interior de los partidos políticos, no de frente a la ciudadanía y posteriormente iban a postular las candidaturas, ahí sí para salir a campañas de frente a la ciudadanía.

Estos temas, si hacemos un análisis histórico de las quejas que se han presentado en el Instituto Nacional Electoral, lo que vamos a poder ver es que a través de los

años esa situación ha sido denunciada y que en algunos casos ha sido actualizado el supuesto normativo en el que haya adelantos.

Hay que tener también presente, que eso adelantos en la propia ley tiene una sanción, una consecuencia severa, y que es que cuando queda acreditado ante las autoridades electorales, que era una sentencia firme, que hubo la realización de un anticipo prohibido por la ley, la consecuencia es que no se pueda ser registrado en calidad de precandidato, precandidata, o candidato o candidata, si es el caso de campañas.

Creo que sí nos corresponde estar atentos desde la clase política, y estoy cierta que la sustanciación que desarrollamos, la investigación que se desarrolle pondrá los elementos necesarios para que, en primera instancia, la Sala Regional Especializada tome en el fondo este tipo y se definan con mucha claridad las reglas interpretativas que deben regir a este tipo de normas y disposiciones que se encuentran en el límite de estos asuntos y, por lo pronto, me parece bien que se haga también el llamado de ajustar las conductas de las aspiraciones políticas a los límites y parámetros constitucionales que se revisan en la propia resolución.

Sería cuanto, colegas.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, le solicito su voto consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña a favor del proyecto.

Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que el presente proyecto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Por favor desahogamos el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con su venia, Presidenta.

Procedo a dar lectura al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/310/2023, el Partido Acción Nacional denunció al Partido Movimiento Ciudadano y a la Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador de Nuevo León, por el presunto uso indebido de la pauta, con relación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, y uso indebido de recursos públicos, derivado de la transmisión de promocional denominado “Así gobierna lo nuevo, Nuevo León” consorcio RV/00459-23 de televisión, y RA/00 516-23 Radio, en los que desde la perspectiva del quejoso, el partido político denunció que presuntamente se adjudica diversa obra pública y/o acciones de gobierno como propias, a fin de obtener beneficios políticos electorales.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares preventivo, para el efecto de ordenar la suspensión inmediata del *spot* denunciado, además de que se tutelen de manera anticipada los derechos fundamentales ante las violaciones inminentes a fin de cumplir una verdadera función preventiva respecto a la situación que puedan configurar vulneración los principios de equidad e imparcialidad que rigen la función electoral.

Al respecto, se propone la improcedencia de las medidas cautelares por las razones que a continuación se citan.

Respecto a la difusión del *spot* denunciado en sus versiones de televisión y radio, se está en presencia de actos consumados, en virtud, de que la vigencia de dichos materiales ha concluido y por tanto su difusión ha cesado.

En relación a la tutela preventiva solicitada, se propone la improcedencia de las medidas cautelares, debido a que se trata de hechos futuros y de recisión incierta, en autos no existe constancia de la que se desprenda que se llevará a cabo la difusión de nuevo promocional o acciones en concreto dirigidas a exaltar las olas y acciones de gobierno.

Finalmente, por lo que respecta al uso indebido de recursos públicos, esta comisión no puede pronunciarse en sede cautelar en tanto que atañe al fondo del asunto.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

¿Alguna intervención colegas?

Si no hay intervenciones procedemos a la votación por favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Con su venia, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para el efecto, le solicito su voto al consejero Jorge Montaña Ventura.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pase con la consejera Rita y regresa con el consejero Jorge.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Como lo instruye, Presidenta.

Consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Jorge Montaña, a favor.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.
Podemos desahogar el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez: Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 12 horas con 5 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas las personas que hicieron posible que esta sesión se llevara a cabo, desde el trabajo técnica, a quienes nos siguen por la vía de Internet, por supuesto a mis colegas por su asistencia.

Le doy nuevamente la más cordial bienvenida, maestro Manuel, bienvenido a estos trabajos del Instituto y de la comisión.

Que tengan todas y todos, buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	